

Experiencias del Movimiento El Pozo en el tema de trata de personas

El Movimiento El Pozo es una organización no gubernamental de Lima que, desde 1976, se dedica a la lucha contra la utilización de la mujer en el comercio sexual. La prostitución ha sido la problemática especialmente estudiada y nuestra institución tiene una firme posición respecto a ella. Consideramos a la prostitución una vulneración a los derechos humanos y la trata sexual es una de sus formas prácticas. También la explotación sexual adolescente ha sido una modalidad difundida en los últimos años. Acogemos la definición del Protocolo de Trata de Personas, donde se establece que la explotación sexual infantil (y adolescente) es una forma de trata de personas.

La trata, que consiste en la explotación de las personas, requiere que se realicen esfuerzos desde la prevención de la problemática, la atención a víctimas y la sanción de los responsables. Estos esfuerzos se canalizan estratégicamente por el Movimiento El Pozo, a través de sus áreas de sensibilización de la sociedad civil, empoderamiento de las mujeres e incidencia en el Estado, respectivamente.

Prevención

La prevención es necesaria para que, a futuro, disminuyan los casos de trata sexual. Al poner énfasis en la prevención, el Movimiento El Pozo

pretende sensibilizar sobre el perjuicio que genera en las personas la trata sexual, y alertar a quienes son potenciales víctimas. La sensibilización de la sociedad civil es indispensable, dado que entre ellos/as se pueden encontrar presentes y futuros/as actores de la trata sexual, tanto víctimas como victimarios. La dirección de estos esfuerzos hacia quienes no intervienen en la trata sexual también es necesaria porque la sociedad en su conjunto consiente este tipo de relaciones asimétricas en el ámbito de la sexualidad.

Nuestra institución enfoca su labor de prevención en el reconocimiento de la responsabilidad de la demanda. La trata sexual viene a ser la circulación importada o exportada del negocio de la prostitución, es decir, el intercambio de servicios sexuales por dinero, llevado a una escala internacional o interprovincial. Esto significa que la utilización de la persona, como objeto sexual, pasa a un nivel comercial foráneo. El éxito económico de la trata sexual se debe a la demanda representada por los clientes. Son los clientes los que solicitan novedades en el comercio sexual y también mujeres cada vez más jóvenes. Su invisibilidad y anonimato no deben continuar si se quiere prevenir la trata de personas. Cabe señalar que su presencia está en nuestras familias, centros de trabajo, vecindarios y grupos sociales

en general. Esto se debe a que la permisividad social sobre la conducta masculina y su aproximación con el consumo de servicios sexuales está arraigada en nuestra cultura.

La incidencia en el Estado es clave para obtener cambios jurídicos y políticos frente a la trata de personas. Para ello, nuestra institución ha participado activamente de distintas redes y mesas de trabajo, tales como el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, liderado por el Ministerio del Interior de 2004 a 2006; y la Red AHORA, contra la explotación sexual infantil, dirigida por el MIMDES, desde el año 2000 hasta su funcionamiento en 2005. También, desde 2001, somos integrantes de esfuerzos de la sociedad civil, como la Campaña por la Convención de Derechos Sexuales y Reproductivos, donde la prostitución es uno de los temas sobre el cual se debate; y FRESIA, - Fuerza contra la Explotación Sexual de Infantes y Adolescentes, red que lidera el Movimiento El Pozo. Otras articulaciones vinculadas al movimiento de mujeres, donde se lucha por los derechos de las mujeres y se enfatiza en una labor de vigilancia ciudadana son el Comité América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer en el Perú, CLADEM – Perú, y el Colectivo Mujeres por la Igualdad de Oportunidades; en ambos espacios, el Movimiento El Pozo es el referente cada vez que se toca el tópico de prostitución, trata sexual de mujeres y explotación sexual adolescente.

Las acciones desarrolladas por el Movimiento El Pozo en la prevención han partido de la recopilación de información, alcanzando a una colección mayor a 4 mil documentos sobre prostitución y trata sexual. Desde 1996, se ha puesto al servicio de profesionales y universitarios un centro de documentación que funciona diariamente. Cada año, se realizan talleres de capacitación para estudiantes y profesores de educación secundaria, así como profesionales que trabajan con jóvenes.

Se han realizado investigaciones y estudios sobre el tema, entre los cuales se encuentran “Prostitución y prostíbulos”, con INEI, en 30 ciudades, año 1999; “La situación de las mujeres en prostitución”, realizado en 10 ciudades del país, en 2002, para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, entonces, PROMUDEH; “La trata de mujeres con fines de explotación sexual en el Perú”, realizado en 8 ciudades del país, en colaboración con la OIM, en 2004; “Mercancía sexual: ¿cómo hemos creado la demanda en la explotación sexual”, estudio hecho en 4 ciudades, en conjunto con CODENI, ECPAT, IDEIF y Redess; y la revisión de recursos institucionales frente a la explotación sexual infantil, realizado por FRESIA, red de la cual forma parte y lidera el Movimiento El Pozo. Los hallazgos de estos estudios han arrojado el resultado de mil víctimas de explotación sexual en los últimos 5 años en el país; también se ha sabido

que el 60% de víctimas de trata sexual son personas menores de 18 años.

A partir del año 2001, el Movimiento El Pozo dirigió campañas de promoción de derechos frente a la trata sexual hacia embajadas, consulados, entidades públicas, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y medios de comunicación. En ese año, más de 40 entidades, entre embajadas y consulados, tanto extranjeras/os como peruanas/os nos respondieron que no tenían conocimiento de casos de peruanas víctimas de trata en el exterior o de extranjeras en el territorio peruano. Muchas de estas entidades manifestaron su intención de actuar frente a algún caso que se les presentara; sin embargo, su enfoque denotaba claramente que la trata podía ser vista como un tema o problema migratorio, donde lo que había que definir era la repatriación o no de la persona involucrada.

El Movimiento El Pozo participa en los reportes paralelos que realiza CLADEM sobre el cumplimiento del Estado peruano respecto a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Se informa sobre el artículo 6° de dicho tratado, especialmente en el tema de prostitución y trata de mujeres. Hubo una intervención directa con las integrantes del Comité de la CEDAW, durante el reporte peruano en el año 2002, en la sede de Naciones en

Nueva York. Producto de ello, el Comité expresó claras recomendaciones al Estado peruano sobre la trata de mujeres. También se han hecho aportes al informe paralelo que se está preparando frente al informe del Estado peruano, que toca en próximas fechas ante el Comité de la CEDAW.

El mismo año, la Dirección de Naciones Unidas para el Avance de la Mujer (DAW) consideró a la directora del Movimiento El Pozo como una de las 10 expertas del mundo en el tema de trata de personas. A raíz de ello, se le invitó a participar en la Reunión de Expertas, realizada en Nueva York, para elaborar un documento de recomendaciones a entregar a la Asamblea de Naciones Unidas donde verían el tema de trata.

En 2003, el Departamento de Estado de los Estados Unidos invitó a nuestra institución a participar en el Congreso Mundial sobre Trata de Personas, celebrado en Washington. Esta fue la ocasión donde hubo más de 300 representantes de instituciones de todo el mundo, que trabajaban el tema. Ahí, el Departamento de Estado anunció oficialmente la elaboración anual de informes sobre trata de personas, clasificando a los países, según las acciones de sus gobiernos frente al problema.

El Movimiento El Pozo formó parte de la delegación peruana en la Reunión de Autoridades Nacionales en

Materia de Trata de Personas, convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA), realizada en Margarita, Venezuela, en 2006. Como institución con conocimiento y experiencia en el tema, estos espacios internacionales son propicios para sensibilizar a operadores estatales con poder decisorio y que se desenvuelven en el ámbito internacional.

Como servicio a la comunidad, el Movimiento El Pozo cuenta con una línea de orientación telefónica gratuita de alcance nacional. La denomina Fono Mujer y el número es 0800-108-01. En 30 meses de funcionamiento, desde marzo 2004 hasta agosto 2006, se han recibido 587 llamadas sobre trata sexual. En 2006, las llamadas específicas sobre el tema son el 7% de las llamadas recibidas. Son usuarias de Fono Mujer, las personas que quieren pedir información o denunciar sobre casos de trata sexual. Son operadores/as estatales, terceros, supuestos clientes, potenciales víctimas y adultas o adolescentes que han sido explotadas en la trata sexual. El Movimiento El Pozo brinda orientación a través de Fono Mujer realizando indagaciones por caso y elaborando informes. Cuando la víctima es ayudada por nuestra institución, la intervención consiste en la atención, ya no la prevención.

Atención

La atención que el Movimiento El Pozo brinda se basa en la asistencia

a la víctima, el registro de casos y la continua mejora del modelo de atención. Las acciones que realiza nuestra institución, de ser posible, son la ayuda desde el rescate, para lo cual se actúa a distancia, y la atención individual, para lo cual hay un apersonamiento de la víctima en el local institucional. Nuestra institución ha contribuido al rescate, a distancia, de 8 adolescentes y ha brindado atención individual personal a 10 víctimas, de las cuales 2 son adolescentes. Se describen los casos a continuación.

Desde 2004, desde Yurimaguas, departamento de Loreto, se han recibido llamadas de la DEMUNA, pidiendo ayuda por las madres que deseaban recuperar a sus hijas. Por separado, hubo 2 casos de explotación sexual. Una adolescente de 14 fue llevada a Pizana, Tocache, departamento de San Martín, con una promesa de trabajo en Tarapoto. Terminó siendo sexualmente explotada. Retornó a Yurimaguas con su madre, mientras la Fiscalía de Tocache la andaba buscando por coordinaciones nuestras. Otra adolescente de 15 años fue llevada a Japelacio, departamento de San Martín, con una promesa de trabajo doméstico. Luego, se supo que estaba en un prostíbulo y le hizo llegar a su madre un número telefónico. Nuestra institución indagó la ubicación física de este número y la madre pudo dar con la hija. El Juez del lugar le entregó a su hija, quien había sido puesta a disposición judicial debido a un operativo policial.

2005 fue el año en que 6 adolescentes de 16 años fueron encontradas en un local del distrito El Tambo, Huancayo, departamento de Junín. El Movimiento El Pozo informó en abril sobre el conocimiento de este caso por una llamada a Fono Mujer: En setiembre, se recibió el informe policial sobre la intervención del inmueble, realizada en junio. Luego de un trabajo de inteligencia, constataron la existencia del bar “El Chino”, donde se practicaría la prostitución clandestina. Las adolescentes fueron puestas a disposición de la División de Familia de la Policía Nacional de Huancayo.

En cuanto a las 10 víctimas de trata sexual a quienes se les ha brindado atención individual, una vez que se han acercado a nuestras oficinas, se les han ofrecido nuestros servicios. Estos son la contención de la emergencia, la asistencia integral, la facilitación de becas de estudio y la ayuda para generación de ingresos. Según su proceso de avance frente a lo sufrido, el Movimiento El Pozo acompaña profesionalmente a dichas víctimas. Se señala la experiencia con cada una.

En el año 2004, una joven de 23 años, de Iquitos, tomó contacto con una representante de nuestra institución en la delegación policial de Tacna. Luego de descubrir que había sido engañada para ser sexualmente explotada en un bar local, había huido acudiendo a la Policía. Por coordinación nuestra, en Lima, fue

atendida por la trabajadora social y la psicóloga del Movimiento El Pozo, fue albergada por el Centro AMAR y ayudada económicamente por OIM para venir a Lima y regresar a Iquitos.

El mismo año, el Movimiento Manuela Ramos derivó el caso de una señora que estaba siendo explotada sexualmente por un hombre que la amenazaba con secuestrar a su hija, lo cual había hecho en anterior oportunidad. El Movimiento El Pozo le dio atención social y legal. Con la orientación recibida, se puso a resguardo retornando a su lugar natal, en el norte del país.

Desde mediados de 2004, el padre de una víctima de trata sexual denunció públicamente lo que estaba padeciendo su hija en Japón. Recurrió a Fono Mujer y el Movimiento El Pozo inició las coordinaciones para el rescate. El Estado peruano había ofrecido costear el pasaje aéreo de retorno al Perú, para ella y su pequeño hijo, desde el mes de junio. Luego de mucha insistencia nuestra, durante meses, a autoridades peruanas en Perú y Japón y de conversaciones con la familia, ella regresó al país, en febrero 2005. En el local institucional, se le brindó asistencia social y psicológica.

A fines de 2004, llamó a Fono Mujer una señora que denunciaba el caso de su hermana, quien estaba siendo explotada sexualmente por su pareja y padre de su hija. Habían ido a la Comisaría y logrado que detuvieran al

proxeneta. Tanto la víctima como su hermana acudieron al Movimiento El Pozo. La joven de 23 años, de Lurín, era llevada por su conviviente de más de 50 años a los cines pornográficos, donde la ofrecía a los asistentes a cambio de dinero. Luego de años en esta situación, la joven estaba muy afectada psicológicamente. Nuestra institución le brindó asistencia integral, ya que se le dio atención social, psicológica y legal. Al año siguiente, se logró una sentencia condenatoria de 5 años de pena privativa de libertad.

En 2005, la OIM trajo de Argentina a 2 peruanas que habían sido víctimas de trata sexual, derivando los casos al Movimiento El Pozo. Por separado, habían sido encontradas; pero ambas habían sido llevadas, por tierra desde Lima, con falsos ofrecimientos de trabajo. Una de ellas había logrado huir antes de ser utilizada y había mendigado durante meses; la otra había sido explotada durante 5 años en un prostíbulo de las afueras de Buenos Aires. Nuestra institución trabajó en la contención de la emergencia, acompañándola y costeadando la atención médica, así como brindando asesoría psicológica y social; también se les ayudó para generación de ingresos. Ninguna estuvo dispuesta a denunciar a su tratante.

En 2006, se han iniciado los siguientes casos. Una mujer de San Juan de Lurigancho, de 34 años, aceptó un ofrecimiento de trabajo en un restaurante en Tacna. Al llegar, descubrió el engaño cuando vio que

era una cantina con cuartos y fue presionada para atender a los clientes y para dejarse tocar partes íntimas. No llegó a tener relaciones sexuales porque escapó a la semana. Antes, su hermana había llamado a Fono Mujer. En Lima, vinieron ambas a la oficina del Movimiento El Pozo y la víctima fue atendida por la trabajadora social, psicóloga y abogada. Se ha denunciado a la tratante por el delito de trata en la modalidad de otras formas de explotación sexual.

Fono Mujer recibió la llamada de una señora preocupada por su hija a quien descubrió estar involucrada con delincuentes que la explotan sexualmente. Escapó de la casa y la madre logró que regresara. Sus fotos, desnuda, han sido difundidas por internet. Se han tomado las previsiones del caso para denunciar la pornografía infantil. La adolescente está cerca de cumplir los 18 años y se rehusa a salir de la actividad. Por presión de la madre, se apersonó al local institucional y fue atendida por la psicóloga. El Movimiento El Pozo asesora a la madre para conseguir datos del proxeneta y evitar que la adolescente vuelva a escapar, tal como amenaza; además, refiere planes de viajar a Brasil cuando obtenga la mayoría de edad.

Otro caso, referido por la madre a Fono Mujer, ha sido el de una adolescente de 17 años que entró a trabajar a una conocida empresa de comunicaciones. Fue seducida por su jefe de 40 años. Mantuvieron una

relación de pareja hasta que ella terminó. Él ha grabado con audios y videos las relaciones sexuales que han tenido, algunas grabaciones con consentimiento de ellas y otras no. Él ha enviado estas imágenes al enamorado anterior de ella, por vía electrónica. El Movimiento El Pozo ha brindado asesoría social, psicológica y legal. Tanto la madre como la hija están dispuestas a denunciar por pornografía infantil.

Por último, una universitaria llamó a Fono Mujer, revelando haber sido explotada sexualmente por su enamorado, otro universitario. Él obró como su proxeneta después de que ella salió de su casa, para vivir con él, y luego la sometió a una violación sexual por otro hombre. Después la ha llevado a diferentes lugares prostituyéndola, durante meses. Lo dejó, regresando a la casa de su madre. El Movimiento El Pozo le ha brindado atención social, psicológica y legal. Está por iniciar sus exámenes médicos para verificar su estado de salud. Aún no está dispuesta a denunciar debido a las amenazas de él.

Como puede verse, la atención a las víctimas requiere un trabajo interdisciplinario, sostenido y muy personal, así como discreto, ya que se basa en la confianza y la confidencialidad.

Sanción

La sanción corresponde al Estado; por lo tanto, nuestro propósito es

contribuir con las autoridades en el combate del delito y evitar la impunidad. Para lograr una sanción de los responsables de la trata sexual, las acciones del Movimiento El Pozo son la remisión a la Policía de los informes de casos, la presentación de denuncias penales y el seguimiento de procesos judiciales.

Desde mediados de 2004 hasta mediados de 2006, son 80 casos remitidos a la Policía, con cartas enviadas al/la Ministro/a del Interior y al Departamento contra la Trata de Personas. Se acompañan informes por cada caso y se refieren las indagaciones realizadas por nuestra institución. Han sido respondidos en 60% y, en 2 de ellos, la Policía ha realizado operativos que han concluido en el rescate de víctimas adolescentes. La mayoría de respuestas señala haber efectuado intervenciones policiales a locales donde no se han encontrado adolescentes o no se han hallado faltas de licencia de funcionamiento.

Entre los logros obtenidos para alcanzar la sanción de responsables, ya referidos en la parte de atención, se cuentan una sentencia condenatoria por proxenetismo, en 2005, con pena privativa de libertad efectiva, que se está cumpliendo; y una denuncia penal presentada, en 2006, por el delito de trata de personas, en la modalidad de "otras formas de explotación sexual", ya que no es fácil que una víctima decida denunciar.

Se presentaron y se está haciendo el seguimiento de 3 procesos judiciales contra el Diario "El Chino" por publicitar la explotación sexual infantil. El ilícito penal en que se basan las denuncias está en el artículo 182° A del Código Penal. En setiembre 2005, este diario publicó una serie de noticias sobre 5 adolescentes en el mundo de la prostitución, con sus respectivas historias y fotografías desnudas, denominándola "Niñas prosti cuentan su vida". Los casos de "Shirley" y "Kathy" se encuentran en el 23° Juzgado Penal de Lima con el Expediente N° 183-2006. El caso de "Miriam" está en la 25° Fiscalía Penal de Lima con la Denuncia N° 606-2005. Los casos de "Alexandra" y "Yahaira" están siendo vistos por el 36° Juzgado Penal de Lima con el Expediente N° 44-2006. Hasta la fecha, no ha habido una resolución judicial que condene al Diario "El Chino" por publicitar la prostitución infantil (términos utilizados por el Código Penal). La comisión de este delito no está relacionada con la identidad ni ubicación física de las víctimas, ni requiere cerciorarse si son menores de 18 años, ya que el propio diario expresa que son adolescentes. Sobre estas denuncias, el Movimiento El Pozo ha informado y solicitado pronunciamiento a la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social con Carta recibida el 10 de octubre de 2006 y registrada con N° de ingreso 26788.

En conclusión, la sanción de los responsables de la trata sexual es

muy difícil de conseguir. Esto se debe a las discriminatorias concepciones culturales que existen en torno a la sexualidad y al acogimiento de leyes favorables al reo, cuyo sistema no está pensado para que la víctima acceda a la justicia.

*Tammy Quintanilla Zapata
Lima, octubre 2006*